

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO, EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A; GUILLERMO LÓPEZ SERNA, BLANCA VICTORIA LÓPEZ SERNA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE MARIO QUICENO CEBALLOS PROMOVIO CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00125-00, A LA CUAL FUERON VINCULADOS.

La citada providencia resolvió:

“...Se dispone dar trámite a la acción de tutela que Mario Quiceno Ceballos promueve contra el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal. Cítese como interesados a Diego López Serna, Virginia López Salazar, Javier López Serna, Guillermo López Serna, Colombia López Serna, Blanca Victoria López Serna, Mario López Valencia, a los herederos indeterminados de las señoras Pastora López López y María Lucía del Pilar López de Posada, así como a las demás personas que se crean con derecho sobre el predio objeto del proceso de pertenencia con radicado 2018-00331-01 que se tramita ante el Juzgado accionado.

Por el término de dos (2) días, se corre traslado a la parte accionada y vinculados para que ejerzan su derecho de defensa. ...”

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: *www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; y que se fijará en la *cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia*

Pereira, septiembre 15 de 2020

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
(Arts. artículo 2º, inciso 2º, Decreto
Presidencial 806 de 2020 y 28º,
Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO